

Bucaramanga, 24 de noviembre de 2025

Doctor

**JUAN CARLOS DIAZ RESTREPO**

Director Administrativo de Talento Humano

Unidades Tecnológicas de Santander

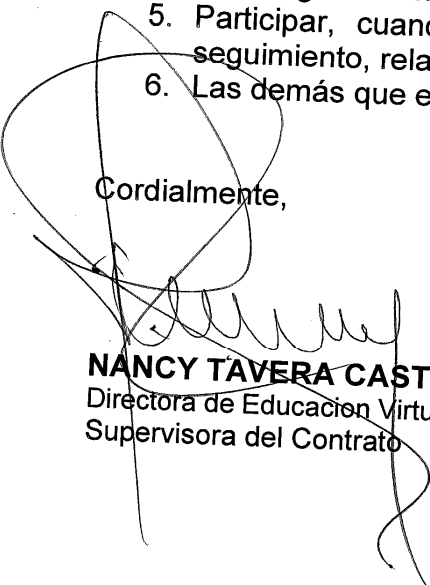
E. S. M.

Respetado Doctor:

Teniendo en cuenta que está próximo a agotarse el tiempo del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 002238-25** del 01 de agosto de 2025, celebrado entre las Unidades Tecnológicas de Santander y **AILLON TORRES ASTRID CAROLINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.778.350, y dada la necesidad de continuar con el desarrollo de las actividades contractuales que a continuación se relacionan, me permito solicitarle autorización para adicionar el contrato en mención:

1. Diseñar y proponer piezas gráficas, recursos digitales y elementos visuales orientados a fortalecer los contenidos académicos, promocionales o institucionales relacionados con los programas de Educación Virtual, de acuerdo con los lineamientos entregados por la Dirección de Educación Virtual.
2. Elaborar prototipos o recursos gráficos aplicables a entornos virtuales de aprendizaje o plataformas digitales, según los requerimientos previamente definidos por la Dirección de Educación Virtual.
3. Diseñar material visual para medios digitales, tales como banners, infografías, piezas animadas, presentaciones interactivas, entre otros, siguiendo criterios de accesibilidad, usabilidad y coherencia gráfica institucional.
4. Apoyar la construcción gráfica de contenidos educativos, cursos virtuales y otros recursos digitales, en coordinación con el equipo pedagógico y tecnológico cuando se requiera.
5. Participar, cuando se solicite, en reuniones de carácter técnico o de seguimiento, relacionadas con el desarrollo de los módulos virtuales.
6. Las demás que el supervisor indique en el desarrollo del objeto contractual.

Cordialmente,



**NANCY TAVERA CASTILLO**  
Directora de Educación Virtual  
Supervisora del Contrato

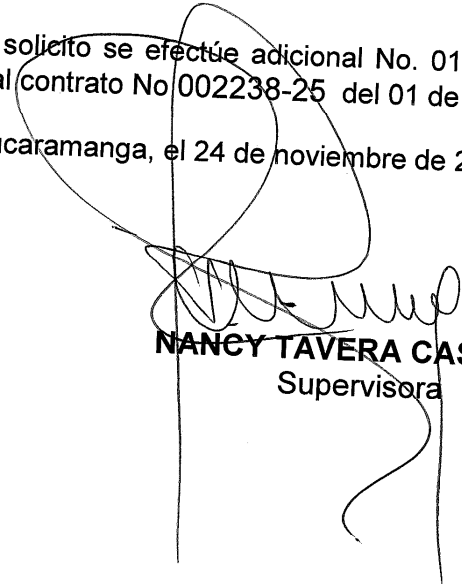
|                          |                                                                                                                 |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATO No:             | 002238-25 de 01 de agosto de 2025.                                                                              |
| OBJETO:                  | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION DE EDUCACIÓN VIRTUAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER. |
| VALOR INICIAL:           | \$ 12.650.000                                                                                                   |
| VALOR ADICIONAL:         | \$ 1.540.000                                                                                                    |
| PLAZO INICIAL:           | 115 DÍAS                                                                                                        |
| PLAZO ADICIONAL:         | 14 DÍAS                                                                                                         |
| CONTRATISTA:             | AILLON TORRES ASTRID CAROLINA                                                                                   |
| NUMERO DE IDENTIFICACIÓN | 1.098.778.350                                                                                                   |
| SUPERVISOR:              | TAVERA CASTILLO NANCY                                                                                           |

### NECESIDAD DEL SERVICIO

Teniendo en cuenta que está próximo a agotarse el tiempo del contrato No 002238-25 del 01 de agosto de 2025, celebrado entre las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER** y **AILLON TORRES ASTRID CAROLINA**, como contratista y dada la necesidad de continuar con el desarrollo de las actividades señaladas en el contrato referido, se hace necesario realizar adición al contrato en tiempo de **14 DÍAS** y en valor de **(\$1.540.000)**.

Por lo anterior, solicito se efectúe adicional No. 01 en plazo de **14 DÍAS** y en valor de **(\$1.540.000)**, al contrato No 002238-25 del 01 de agosto de 2025.

Se expide en Bucaramanga, el 24 de noviembre de 2025.

  
**NANCY TAVERA CASTILLO**  
Supervisora

ELABORADO POR:  
Gestión Administrativa  
Grupo de Contratación de Talento Humano

REVISADO POR:  
Sistema Integrado de Gestión

APROBADO POR: Líder Sistema Integrado de Gestión  
FECHA DE APROBACIÓN: Mayo de 2024

Bucaramanga, 24 de noviembre de 2025

**ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS  
PROFESIONALES No. 002238-25 DE 01 DE AGOSTO DE 2025**

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES “PRESTAR SERVICIOS  
PROFESIONALES EN LA DIRECCION DE EDUCACIÓN VIRTUAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS  
DE SANTANDER.”**

Se realiza los presentes estudios y documentos previos en cumplimiento de los numerales 7 y 12 (modificado por el Artículo 87 de la ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la siguiente contratación.

**1. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR**

La resolución No 02-002 del 2 de ENERO de 2025, delega en la Dirección Administrativa de Talento Humano de las Unidades Tecnológicas de Santander, la facultad de celebrar Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión.

**2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

De acuerdo al informe del supervisor, se requiere adicionar en valor de **(\$1.540.000)** y en plazo de **(14) DÍAS**, el Contrato de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 002238-25 de 01 de agosto de 2025; teniendo en cuenta que está próximo a agotarse el presupuesto del mismo y el tiempo de ejecución y, dada la necesidad de continuar con el desarrollo de las actividades contractuales señaladas en el contrato referido, se hace necesario realizar el adicional en valor y plazo.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

El objeto de la contratación del presente estudio es **ADICIONAL No. 01** al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 002238-25 de 01 de agosto de 2025 cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION DE EDUCACIÓN VIRTUAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.”**.

**4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ADICIÓN DEL CONTRATO**

De conformidad con el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece: “Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial”, es procedente, y se ajusta al estatuto contractual público vigente, adicionar el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 002238-25 de 01 de agosto de 2025 en un plazo de **(14) DÍAS** y en valor de **(\$ 1.540.000)**.

**5. CONDICIONES DEL CONTRATO**

**5.1 Tipo del contrato**

Adicional No. 01 al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 002238-25 de 01 de agosto de 2025.

**5.2 Requisitos generales para participar en el proceso de contratación**

ELABORADO POR:  
Gestión Administrativa – Talento Humano

REVISADO POR:  
Sistema Integrado de Gestión

APROBADO POR: Líder del Sistema Integrado de Gestión  
FECHA DE APROBACIÓN: Abril de 2022

Por tratarse de un contrato adicional las condiciones para su modificación están contempladas en el contrato principal No. 002238-25 de 01 de agosto de 2025.

### 5.3 Valor

El presente Contrato se debe adicionar en valor de (\$ 1.540.000).

### 5.4 Plazo

Adicionar en plazo el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 002238-25 de 01 de agosto de 2025 por término de (14) DÍAS.

## 6. FUENTE DE FINANCIACIÓN

El valor del presente contrato se cancelará con cargo al rubro presupuestal No. 2.1.2.02.02.008.83990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p., del presupuesto aprobado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 033 de noviembre 15 de 2024.

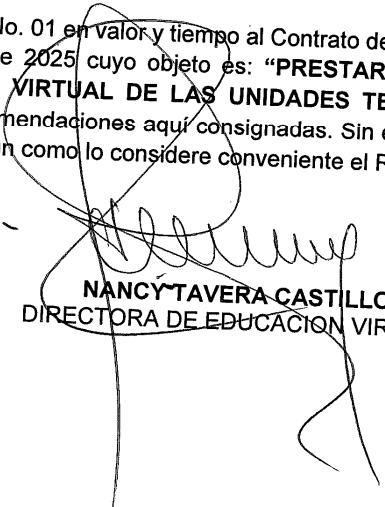
## 7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA

El presente adicional estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto No. 1082 de 2015.

Por lo expuesto,

### SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la adición No. 01 en valor y tiempo al Contrato de prestación de servicios profesionales No. 002238-25 de 01 de agosto de 2025 cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION DE EDUCACIÓN VIRTUAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.", sin conceder en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones de tal adición serán establecidas según como lo considere conveniente el Rector de la Institución.

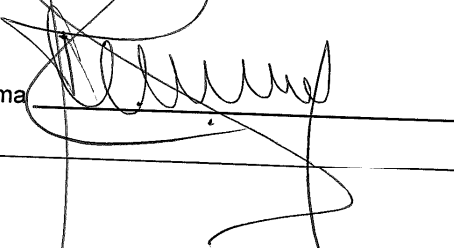
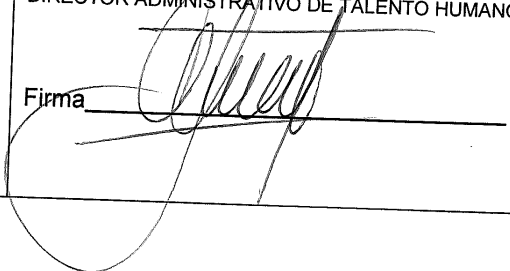
  
**NANCY TAVERA CASTILLO**  
DIRECTORA DE EDUCACION VIRTUAL

| FECHA                   | VALOR       | RUBRO PRESUPUESTAL    | VIGENCIA |
|-------------------------|-------------|-----------------------|----------|
| 24 de noviembre de 2025 | \$1.540.000 | 2.1.2.02.02.008.83990 | 2025     |

De acuerdo con el Presupuesto Vigente y aprobado por la Asamblea Departamental, mediante Ordenanza No. 033 de noviembre 15 de 2024, solicito se expida un CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para el siguiente Gasto:

**OBJETO: ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 002238-25 DEL 01 DE AGOSTO DE 2025 CELEBRADO CON AILLON TORRES ASTRID CAROLINA.**

**CON CARGO A: DIRECCION DE EDUCACION VIRTUAL.**

| OFICINA GESTORA                                                                           | ORDENADOR DEL GASTO                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre: <b>NANCY TAVERA CASTILLO</b><br>DIRECTORA DE EDUCACION VIRTUAL.                   | Nombre: <b>JUAN CARLOS DIAZ RESTREPO</b><br>DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO      |
| Firma  | Firma  |

ELABORADO POR:  
Gestión Financiera

REVISADO POR:  
Sistema Integrado de Gestión

APROBADO POR: Líder Sistema Integrado de Gestión  
FECHA DE APROBACIÓN: diciembre de 2024



**UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**

890208727 - 1

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-02280**

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CERTIFICA QUE:

Existe Apropriación en el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025, Aprobado según Ordenanza 033 del 15 de Noviembre 2024  
Existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora  
Código de presupuesto  
Fondo / Fte de Financiación

: UTS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER  
: 2.1.2.02.008.83990  
: RP RECURSOS PROPIOS

Código rápido: 250581

|                       |                                                                  |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------|
| 2                     | : GASTOS                                                         |
| 2.1                   | : FUNCIONAMIENTO                                                 |
| 2.1.2                 | : Adquisición de bienes y servicios                              |
| 2.1.2.02              | : Adquisiciones diferentes de activos                            |
| 2.1.2.02.02           | : Adquisición de servicios                                       |
| 2.1.2.02.02.008       | : Servicios prestados a las empresas y servicios de producción   |
| 2.1.2.02.02.008.839   | : Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. |
| 2.1.2.02.02.008.83990 | : Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. |

Valor CDP \$: 1,540,000.00

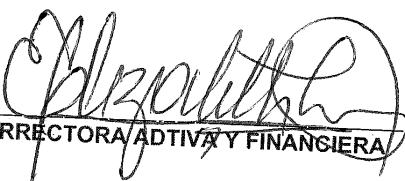
Para : ADICIONAL NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 002238-25 DEL 01 DE AGOSTO DE 2025 CELEBRADO CON AILLON TORRES ASTRID CAROLINA

Por la suma de: UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS m/cte. (\$1,540,000.00)\*\*\*\*\*

Expedido el día Noviembre 24 de 2025

Solicitado Por:DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL

Elaboró: MAX TORRES EMELINA

  
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

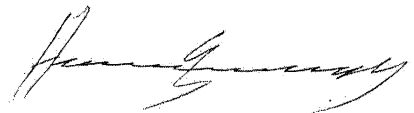
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de noviembre de 2025, a las 10:32:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía   |
| No. Identificación     | 1098778350             |
| Código de Verificación | 1098778350251121103227 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:33:32 AM horas del 21/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1098778350**

Apellidos y Nombres: **AILLON TORRES ASTRID CAROLINA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** <sup>OK</sup>  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #  
75 – 25 barrio Modelia,  
Bogotá D.C.  
Atención administrativa:  
Lunes a Viernes 8:00 am a  
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al  
ciudadano: 5159700 ext.  
30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910  
112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 284753214



PIB

10:37:22

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASTRID CAROLINA AILLON TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098778350:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/11/2025 10:38:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1098778350 ASTRID CAROLINA AILLON TORRES.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.** *OK*

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126970222**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

12/12/2013

Nueva Búsqueda

Imprimir

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

  
**COLOMBIA**  
POTENCIA DE LA  
**VIDA**

GOV.CO

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:41:00 horas del 21/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098778350**,  
Apellidos y Nombres **AILLON TORRES ASTRID CAROLINA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD** *ot*

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UTS**, con NIT **890208727-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**TIC**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**,  
el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098778350 **NO SE  
ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS  
MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y  
número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los  
aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/11/2025 10:42 AM



OK

Código Verificación: **HXV8KBQR9J**

Válida hasta: **19/02/2026**

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



Comisión Profesional  
Colombiana de  
Diseño Industrial

## **CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

Por medio de la presente, se certifica que la Tarjeta Profesional de Diseño Industrial No.1098778350-5359 a nombre de ASTRID CAROLINA AILLON TORRES identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1.098.778.350 fue aprobada por la Resolución No.1306 del 16 de Noviembre de 2023 del MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO; se encuentra vigente, sin fecha de vencimiento y sin antecedentes disciplinarios, toda vez que la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial a la fecha no ha expedido el Código de Ética de la profesión.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), a los (21) días de noviembre de 2025.

**HERNAN ALONSO ZUÑIGA CARVAJAL**

Presidente de la Comisión

Director Técnico

Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial

Entidad adscrita al Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Proyectó: Ivón Carolina Garzón Carrillo

## FUNDACION SALUD MIA EPS

### CERTIFICA

Que, el Cotizante ASTRID CAROLINA AILLON TORRES, identificado(a) con CC - 1098778350, en el Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud "SGSSS" del Régimen Contributivo de nuestra entidad presenta la siguiente información:

#### Información del Cotizante:

|                        |                               |                |                 |
|------------------------|-------------------------------|----------------|-----------------|
| Nombre:                | ASTRID CAROLINA AILLON TORRES |                |                 |
| Tipo Identificación:   | CC                            | Estado Actual: | Afiliado Activo |
| Número Identificación: | 1098778350                    | Causal Estado: |                 |
| Fecha de Radicación:   | 2023/05/01                    | Fecha Retiro:  |                 |

#### Información Relación Laboral:

| Documento     | Razón Social Aportante        |         | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|---------------|-------------------------------|---------|--------------|-----------|
| CC 1098778350 | ASTRID CAROLINA AILLON TORRES | Vigente | 2025/03/06   |           |

**\*\*INFORMACIÓN NO VÁLIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACIÓN\*\***

En constancia se firma y expide en la ciudad de Piedecuesta (Santander ) a los 21 días del mes de Noviembre de 2025, a solicitud del interesado.

Atentamente,

**HECTOR ORIEL SALAZAR**

Profesional de Afiliaciones y BDUA

FUNDACION SALUD MIA EPS